

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

049

LEGISLADORES

Nº 061

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO **PRESIDENCIA** *Resolución de Presidencia N°*
055/09, para su ratificación-

Entró en la Sesión de: 16 APO 2009

Girado a Comisión Nº rh

Orden del día Nº _____



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

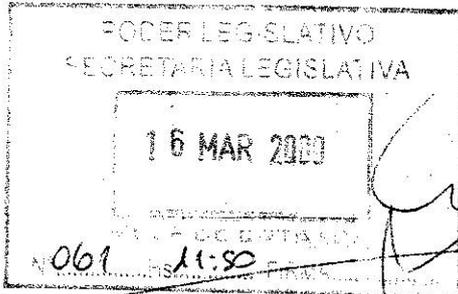
Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 055/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 10 MAR 2009

VISTO la nota presentada por el Pro-Secretario Legislativo Dn. Luis A. AGUILA WILDER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 11 al 14 de Marzo del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Pro-Secretario Legislativo; Dn. Luis A. AGUILA WILDER y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 11/03/09, regreso 14/03/09), a nombre del Pro-Secretario Legislativo Dn. Luis A. AGUILA WILDER, quien deberá trasladarse a dicha ciudad, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al nombre del Pro-Secretario Legislativo Dn. Luis A. AGUILA WILDER, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

055 / 09

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaria Gral. Presidencia

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 237

10.03.09

HORA: 13:55

SIRVA: *[Signature]*

Ushuaia, 10 de marzo de 2009

Sr. Vicepresidente II
A/C de Presidencia del Poder Legislativo
Dn. Adrián FERNANDEZ
S / D

De mi consideración

Por la presente solicito a Ud., arbitre los medios necesarios para mi traslado aéreo Ushuaia – Buenos Aires para el día miércoles 11 marzo y Buenos Aires Ushuaia para el día sábado 14 del corriente mes y año y también la correspondiente liquidación de los viáticos por tres días, tal solicitud obedece a que concurriré a la mencionada ciudad a realizar gestiones inherentes a mi función .

Sin más saludo a Ud. Atentamente.

LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

[Faint typed text, likely a routing slip or administrative notes, mostly illegible.]